

9  
Novedad alguna. Como sea la super-  
ven o extincion de la diput. en ver  
de quedar premados los buenos y leales  
serv. del Reyno. las Ciudades tendran  
por cargo el verse desautorizada  
en la diput. que las representa y que  
dando se trata de reformar el  
abuso. Conque los Pueblos conidos aflu-  
xos acentos en ver de alivio se ley-  
descriere de credito tan perjudicial  
y gravoso. Como quedar desvirtuados  
de q. se defendiere y amparare  
y de q. conservar su honor y re-  
presentacion contra el dno que los  
Reynos adquirieron por beneficio  
de los Reyres

Si nunca puede ser del R. animo  
S. M. privar a las Ciudades q. sus  
preeminencias y la diputacion es  
el medio mas proporcionado y con-  
veniente para defenderlas y alen-  
tarlas. Como siempre lo ha hecho  
aque. Continuen con fina lealtad  
y amor. los serv. que tanto lugar  
han merecido en la R. gratitud de S. M.  
y si se diese oydas que en q. a la  
diput. se huere novedad tendran  
a la causa pu. lo que se instituyere  
que S. M. que sus progenitores fue-  
ren mas leales de servidos quedaria

de

